



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
UNIDAD DE MAQUINARIAS

**“MANTENCION CAMIONETA MAXUS P.P.U.
RWDG-95”**

**AUTORIZA TRATO DIRECTO Y EMISIÓN DE
ORDEN DE COMPRA**

DECRETO ALCALDICIO N° 2742 /

QUILLÓN, 12 MAY 2023

VISTOS:

1. Cotización N° 82807 de fecha 25.04.2023 emitida por Maritano y Ebensperger Ltda.
2. Ficha Técnica N° 82 de fecha 27.04.2023, de la Unidad de Maquinarias.
3. Pre Obligación Presupuestaria N° 5/503 de fecha 09.05.2023.
4. Certificado de fecha 29.03.2022, emitido por la Empresa Comercial Motores de Los Andes Spa. Certifica que la empresa Maritano y Ebensperger Ltda. Posee el carácter de servicio técnico autorizado de la marca Maxus.
5. Decreto Alcaldicio N° 6.740 de fecha 14.12.2022 que aprueba presupuesto municipal vigente para el año 2023;
6. Decreto Alcaldicio N°1.373, de fecha 22 de marzo de 2019, que aprueba manual de procedimientos de compras públicas;
7. Decreto Alcaldicio N° 2.288 de fecha 29 de junio de 2021, que delega funciones y atribuciones del Alcalde a funcionarios que indica;
8. Decreto Alcaldicio N° 3.519 de fecha 25 de noviembre de 2020, que nombra a Don Jose Acuña Salazar;
9. Decreto Alcaldicio N° 1.249 de fecha 12 de marzo de 2021, que modifica subrogancia del secretario municipal
10. Decreto Alcaldicio N°2.286 de fecha 29 de junio de 2021, que nombra a Don Miguel Peña Jara como Alcalde de la comuna de Quillón.
11. Sentencia Rol N° 179.2021 de fecha 15.06.2021, del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble;
12. La Ley N° 19.886, Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
13. Decreto N° 250, aprueba reglamento de la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio.
14. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, “Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades”, y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

15. Certificado de fecha 29.03.2022, emitido por la Empresa Comercial Motores de Los Andes Spa. Certifica que la empresa Maritano y Ebensperger Ltda. Posee el carácter de servicio técnico autorizado de la marca Maxus.

Decreto Alcaldicio N°

de fecha

de

del 2023.-

- ~ Lo establecido en la Ley N° 19.886, artículo 10 N° 7 Letra G que señala “cuando se trate de la reposición o complementación de equipamiento o servicios accesorios, que deben necesariamente ser compatibles con los modelos, sistemas o infraestructura previamente adquirida por la respectiva entidad”.
- ~ La necesidad de realizar mantenimiento correspondiente por kilometraje para el correcto funcionamiento del vehículo.

DECRETO:

1. **AUTORIZASE**, la contratación mediante “**Trato Directo**” entre el Municipio de Quillón y la empresa **MARITANO Y EBENSERGER LTDA., RUT N° 85.519.000-K**, por la suma de **\$321.502.- (trescientos veintiún mil quinientos dos pesos)**, Iva incluido, para “**MANTENCION CAMIONETA MAXUS P.P.U. RWDG-95**”
2. **IMPÚTESE**, a la cuenta que corresponda dicho gasto.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



JOSE ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
“por orden del alcalde”

LHP/vvl.-

DISTRIBUCIÓN:

- Adquisiciones
- Maquinarias
- Secretaria Municipal